

N.º 2
Villa de Lerona

Doña María Igueda de Olavaga Hija de N.º
por su N.º 2ª Como tiene Concedida por N.º
Licencia para plantar en terrenos Concejales durante
los días de Castaños y Vobles y porque no halla la
Suplicante para se aproposito para su plantación son
es Proposición de tierra donde entiendo parados se
plantaron a N.º 2ª Castaños por el Dueño de la
Casería de Acargorra de anexo que en Concurso
de acuehadores seme ha aplicado. Suplica a N.º
se sirva dar permiso de que en dicho Castañal bien
plante la Suplicante parte de los días durante
Vobles en que N.º 2ª su acostumbrado favor
H.º

Doña María Igueda de
Olavaga